

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-2.º

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 7 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## Insistiendo

(Para el señor general Gobernador).

El firmente de estas líneas oyó con gusto de labios de su señoría, en su propio despacho, allá en el mes de febrero, palabras de esperanza respecto a cosas de enseñanza primaria,

Estaba en el Gobierno civil la Junta directiva de la Asociación de Maestros nacionales; encima la mesa había coleccionados varios números de el periódico local «El Autonomista»: eran los señalados con los números 7516 al 7520, publicados el 25, 28, 29, 30 y 31 de enero último. En dichos números iban insertos unos articulitos titulados «Denuncias» firmados por *Juan Ribas*, artículos que merecieron *por la corrección en que están escritos* (son palabras de su señoría, señor Carsi) no solo que se les prestase atención, sino que se les aplaudiera.

En aquellas denuncias se hacía público que desde primero de septiembre de 1923 había en la provincia varias escuelas vacantes, entre ellas las de niños de Crespiá, Gombreny, Port-bou, Las Llosas y varias de niñas. Vacantes de octubre y noviembre de 1923 son las de Cerviá de Ter, Garrigás, San Feliu de Buxalleu, Osor. En Madremaña no funciona la escuela de niñas desde hace más tiempo todavía.

Estamos, señor Gobernador, a fines de mayo. Las escuelas cerradas, que denunció *Juan Ribas*, continúan de la misma manera.

Hay maestras opositoras de 1920 que están sin colocar. Hay los opositores de este año. Son a centenares los maestros con servicios interinos que esperan un nombramiento.

No falta dinero, porque se trata de plazas de escalafón figuradas y atendidas en el presupuesto del Estado. ¿Qué es lo que obstaculiza la provisión?

Su señoría, con los nobles propósitos del Gobierno que representa, desea, como éste, noblemente, los prestigios de la Patria, el engrandecimiento de nuestra España querida. Este engrandecimiento lo han de dar mañana los niños.... ¿y qué harán, que podrán dar o hacer esos niños abandonados de esas escuelas vacías?

En nombre de esos niños, en nombre de los padres de esos niños, pido que insista su señoría (ya sé que se hizo una vez) cerca del Excelentísimo señor subsecretario de Instrucción pública para que se provean de un modo u otro dichas escuelas.

Téngase en cuenta que en los pueblos citados no hay otro centro de enseñanza más que la escuela oficial, (que debería ser única en todas partes) y téngase también en cuenta que de proseguir este lamentable estado de cosas, los hijos de esos pueblos serán por fuerza analfabetos y serán en su día irresponsables moralmente de las sanciones que impone la actual ley de reclutamiento.

SILVESTRE Santaló.

---

## Crónica General.

### S. M. el Rey en Gerona

El día 15 del actual se dignó visitar esta ciudad D. Alfonso. Con este motivo la afluencia de forasteros fué enorme. Entre la concurrencia llamó la atención el grupo de Maestros nacionales, congregados por la mañana en el Grupo Escolar en número de unos cuatrocientos, las cuatro quintas partes del total de Maestros de la provincia.

Imponiéndose muchos de ellos, especialmente los del partido de Puigcerdá, grandes sacrificios, acudieron a rendir público homenaje al Jefe supremo del Estado, demostrando como siempre que el Magisterio de esta provincia es entusiasta, disciplinado y profundamente patriótico.

La mayoría de nuestros estimados compañeros regresaron a sus casas el propio día 15, apesar de estar autorizados para no hacer clase el día 16.

\* \* \*

### **Inspección de primera enseñanza**

#### **NOTA**

Cúmplenos manifestar el reconocimiento de la Inspección por el resultado, absolutamente satisfactorio, de nuestra invitación a los señores Maestros.

Brillante nota de compenetración entre los Srs. Maestros y la Inspección, dieron los que, en número de 400, vinieron a rendir tributo al Soberano.

Aún cuando defectos de organización impidieron que los Sres. Maestros pudieran ser recibidos en corporación por S. M. el Rey, sabe ya el Soberano que el Magisterio de esta provincia acudió como un solo hombre a recibirle.

Hemos realizado ya un hermoso acto de unión.

Felicitamos en nombre de la Inspección a todos los Sres. Maestros y muy especialmente a aquellos que prolongaron nuestra comunicación más allá de donde el telégrafo y el teléfono nos permitieron llegar.

Gerona y Mayo 20 de 1924.—El Inspector Jefe, JOSÉ JUNQUERA MUNÉ

\* \* \*

### **La Nacional.**

La Comisión Permanente celebró sesión ordinaria el día 27 de Abril. Entre otros asuntos se trataron los siguientes: El Sr. Presidente se congratuló de la cariñosa acogida que a «El Magisterio Nacional» han dispensado los compañeros de toda España como se demuestra por el considerable número de suscriptores a pesar del poco tiempo que lleva publicándose. Se acuerda estudiar con todo detenimiento las conclusiones del Congreso de Educación Católica y proceder según convenga a la enseñanza nacional y a las aspiraciones del Magisterio. Y proseguir las gestiones para que se aumente la consignación de material de las Escuelas nacionales.

\* \* \*

La misma Comisión visitó el día 7, en su despacho oficial, al Excelentísimo Sr. Presidente del Directorio. Tres puntos concretos sometió a su consideración como aspiraciones fundamentales del Magisterio: reforma de la legislación de 1.º enseñanza; representación efectiva de la clase en todos los organismos relacionados con la Escuela y el Maestro;

y equiparación económica del Magisterio con los demás funcionarios del Estado.

El Sr. Primo de Rivera, acogió benévola y cariñosamente a nuestros representantes y les manifestó la viva simpatía que le inspiran las cuestiones de la enseñanza primaria, y el buen deseo que anima al Directorio para atender, en cuanto sea posible, las peticiones de nuestra Asociación Nacional.

\* \* \*

**Los servicios interinos.**—Desde que se publicó el Real decreto de 22 de abril, que insertamos hoy, en cuyo artículo 1.º dice: «Para la jubilación de los funcionarios civiles del Estado, cualquiera que sea su denominación, son abonables todos los servicios prestados en propiedad o interinos.....», el Magisterio en general opina que en él está incluido por cuanto no excluye a nadie, y no pueden ser más clara y terminante que son: «abonables todos los servicios a los funcionarios, cualquiera que sea su denominación».

Nosotros también opinamos así; pero conociendo el criterio de la Junta de Derechos Pasivos de velar con escrupulosidad por los intereses a ella confiados, hemos tratado de averiguar su pensamiento en este punto y se nos dice que no puede reconocer esa validez porque rigiéndose los derechos pasivos del Magisterio por una disposición especial, no le es aplicable ésta, como no lo han sido otras dictadas con carácter general.

Y ahora preguntamos: ¿CONVENDRÍA pedir una aclaración en este sentido a fin de que se incluya al Magisterio?

\* \* \*

Por R. D. de 22 del próximo pasado Abril se ha dispuesto:

Artículo 1.º Para la jubilación de los funcionarios civiles del Estado, cualquiera que sea su denominación, son abonables todos los servicios prestados en propiedad o interinos en destinos de planta reglamentaria y con sueldo detallado en los Presupuestos generales del Estado, con cargo al Personal, cualquiera que sea la cuantía de él, sin que en ningún caso puedan considerarse como sueldo las cantidades consignadas para pago de servicios en conceptos de gratificación, haber diario, remuneración y demás denominaciones distintas de las de sueldo que figuren en los respectivos presupuestos.

Artículo 2.º Lo preceptuado en el anterior artículo se aplicará también para la jubilación del personal subalterno que presta o haya prestado sus servicios en los Centros o dependencias de la Administración civil.

Artículo 3.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo mandado en el presente Real decreto o entorpezcan su ejecución, exceptuándose lo que determinan las disposiciones transitorias de la ley de 27 de julio de 1918 para los Catedráticos y Profesores de los Centros docentes oficiales, las cuales siguen en vigor, como asimismo lo dispuesto por la Real orden de 16 de septiembre de 1920, relativa a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones.

\* \*

Acentúase el rumor de que en el plan de reforma de la Primera enseñanza entran la obligatoriedad de la residencia de los inspectores en la capital de su zona, la supresión de algunas normales y la constitución de los tribunales de honor para los maestros.

A pesar de que algún periódico profesional ha dado la noticia con ciertos visos de verosimilitud, nosotros la acogemos con las naturales dudas y reservas.

\* \*

Del magnífico discurso que pronunció el sabio rector Dr. Martínez Vargas ante S. M. el Rey el pasado lunes, entresacamos los siguientes párrafos:

«Nuestra Universidad está bien penetrada de que en nuestros días son tres los ideales que deben perseguir para llenar cumplidamente sus fines: la investigación, la alta educación moral e intelectual y el servicio desinteresado a la comunidad. Factores indispensables de ello son la libertad del niño en la escuela, la colaboración escolar en el trabajo práctico, la educación en colectividad, la difusión de las ideas morales con la instrucción y el amor a los semejantes.

Factores nacionales de nuestra educación son: elevar el concepto de nuestra justa valía, pues por una exagerada modestia miramos todo lo español como muy inferior a lo extranjero; curarnos de esa ironía latina, por la que con una frase chispeante ahogamos en flor una conquista que, aprovechada por hombres de otras razas, las incorporan como descubrimientos al acervo de su nación; rectificar esa idiosincrasia, mejor diría envidia, que nos induce a cercenar la prosperidad de un coteráneo, favoreciendo de paso a un extranjero, y templar nuestra alma en la defensa de nuestros derechos de prioridad en las conquistas del pensamiento».

\* \*

**Una rectificación.**—Un periódico profesional de Zaragoza, «La Educación», publica una carta de los funcionarios de la Sección Administra-

tiva de primera enseñanza de aquella provincia, desmintiendo la noticia dada por dicho periódico de haber presentado un escrito contra las aspiraciones del Magisterio y en especial contra el sueldo mínimo de tres mil pesetas. Para demostrar la inexactitud de la referencia, de que se hizo eco «La Educación», copian literalmente la petición formulada, que se refiere sólo a que se señalen a los funcionarios de las Secciones todas las categorías que determina la Ley de 1918, y en cada una de ellas, la proporcionalidad en que están constituidos los escalafones de la Inspección y de las Normales.

Nos felicitamos de que no haya resultado cierta la noticia, pues debemos procurar todos por la estrecha unión de los elementos que forman la gran familia del Magisterio, en la cual incluimos a las Secciones, Inspecciones y Normales.

\* \* \*

Una comisión de maestros representantes de la Asociación del partido de Oviedo, asistió al Congreso Católico recientemente celebrado en Madrid. Aprovechando esta ocasión visitaron al director general señor del Pozo, hablándole de los diferentes asuntos que afectan al Magisterio.

La impresión que sacaron los visitantes está condensada en los siguientes puntos que publica la *Revista Escolar* de Oviedo de la cual tomamos estas notas:

1.<sup>a</sup> Que habrá reformas en sentido favorable para los intereses de la enseñanza y de los maestros.

2.<sup>a</sup> Que en el Ministerio se ha pedido mucho para escuelas y maestros, y que se alcanzó gran parte de lo pedido.

3.<sup>a</sup> Que para el nuevo presupuesto vendrá el sueldo mínimo de 3000 pesetas para el primer Escalafón, y el de 2500 para el segundo, pasando tal vez a las 3.000 pesetas los más antiguos de derechos limitados.

4.<sup>a</sup> Al preguntarle si se suprimiría la categoría intermedia de 3.500 pesetas, se sonrió y contestó estas palabras: «Ya veremos, ya veremos, se hará todo lo que se pueda, tal vez se suprima».

5.<sup>a</sup> Se nutrirán algo las demás categorías, a fin de no alterar demasiado la proporcionalidad del Escalafón; pero la casi totalidad de la suma concedida se destinará a las categorías inferiores.

6.<sup>a</sup> El material nocturno atrasado no se podrá cobrar hasta el próximo presupuesto general.

7.<sup>a</sup> El expediente de las oposiciones libres de este distrito se resolverá enseguida y se empezará la formación de la lista general sin esperar por el rectorado de Madrid, que aun tardará un mes en terminar las oposiciones. Una vez ultimada la lista general, probablemente se auto-

rizará a los que figuren en ella, como se ha hecho con los interinos, para escoger plaza en la provincia que deseen.

8.º Aunque la mayoría del Ministerio no quiere las oposiciones restringidas para la mejora de sueldo, es probable que no tarden en anunciarse, en cuyo caso hemos pedido que sólo se pueda pasar, en cada oposición, a la categoría inmediata superior, no anunciándose más plazas que las de nueva creación.

\* \* \*

**Una gloria española.**—Con motivo de la intervención del Excelentísimo señor D. Andrés Martínez Vargas, Rector de la Universidad de Barcelona, en el Congreso de Urología, celebrado en la Facultad de Medicina de París, desarrollando el tema «Artritis en los niños» le dedica calurosos elogios la Prensa del vecino país, pues ha sabido poner muy alto el nombre de la ciencia española. Barcelona le ha dispensado a su regreso, un cariñoso y entusiasta recibimiento.

\* \* \*

**Plantaciones de arbolado.**—**Instrucciones a los Municipios.**—La «Gaceta» ha publicado una Real orden disponiendo que por los Ministerios de la Gobernación y Fomento se dicten las oportunas instrucciones para que todos los Ayuntamientos de España procedan, sin excepción, a la plantación mínima anual de 100 árboles, procurando la formación de alamedas, plantaciones lineales a lo largo de los caminos y de los cursos de agua, según lo aconsejen las condiciones de cada término municipal y eligiendo los sitios más adecuados para que, a la vez que de ornato y esparcimiento contribuyan a la higiene y salubridad, siendo al propio tiempo la voluntad de Su Majestad se excite el celo de los delegados gubernativos para que presten su interés e importancia requiere el cumplimiento de este servicio.

\* \* \*

**La nueva moneda.**—Ha sido aprobado el nuevo modelo de cupro-níquel de cinco, diez y veinte céntimos.

La nueva moneda será cuadrada, con los ángulos redondos.

Lleva en el anverso, un barco de tipo siglo XVI, orlado con una cuerda marinera, y en el reverso, la cifra que indica el valor representativo de la moneda; con unos delfines en los ángulos inferiores.

Se proyecta también otra moneda: la divisionaria de plata, en la que se empleará el metal recogido al retirar de la circulación los llamados duros sevillanos.

El modelo, obra de Mariano Benlliure, lleva en el anverso grabada la

cabeza de Don Alfonso XIII, rodeada de esta leyenda: «Alfonso XIII, rey constitucional de España», y además la cifra del año.

El reverso es originalísimo; consta el dibujo de dos partes.

En la parte superior va el escudo de España en el centro de un sol, y en la mitad inferior, un labrador guía una yunta de bueyes, simbolizando el Trabajo.

Alrededor del dibujo se lee: «Por la Patria» y el valor representativo de la moneda.

La nueva moneda saldrá en breve en el mercado.

Ha fallecido en Barcelona D.<sup>a</sup> Ana Moncanut, maestra distinguida que fué de Palamós durante muchos años.

Descanse en paz la finada y reciba su familia nuestro más sentido pésame.

### NOTAS DE LA SECCIÓN

Se ha remitido a Barcelona el certificado de liquidación de haberes de los Sres. Plá y Barceló.

—Se ha recibido informado de la Inspección el expediente de sustitución de D.<sup>a</sup> Carmen Roig.

—Por la Sección de Lérida se interesan los antecedentes profesionales de D. Juan Condal.

—Se ha remitido el título de licenciado en Farmacia a favor de don Pedro Bonal.

### NOTAS DE LA INSPECCIÓN

Al Sr. Gobernador se participan algunos datos pedidos sobre escuelas de S. Juan de las Abadesas.

—A la Directora del Colegio de Carmelitas de S. Juan de las Abadesas pidiéndole datos sobre el funcionamiento de la Escuela.

—Al Sr. Gobernador civil se le remite informe sobre asistencia a la Escuela de niños de S. Juan de Palamós.

—A la D. G. se remite instancia del Alcalde de Verges solicitando la medalla de la Mutualidad para el Maestro D. Isidro Macáu.

—Al Rectorado se remite una instancia del Maestro de Bordils, solicitando autorización para dedicarse a la enseñanza privada.

—Al Maestro de Lloret de Mar, pidiéndole el presupuesto para resolver la transferencia solicitada.

—Al Director de la graduada de Bañolas se le dice que no se aceptaba la dimisión del cargo de Secretario presentada por el señor Donada.

—A la D. G. se le dá traslado de un oficio del Alcalde de Caralps referente a la ausencia del Maestro de su Escuela Sr. Morer.

**-Este número ha sido sometido a la censura Militar-**

Imprenta y Librería de Antonio Franquet y Gusíñé, Platería, 26 y Força 14. — GERONA